

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 179

Lunes, 18 de Septiembre de 2006

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 y 2
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	2 a 5

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León	5
--------------------------------	---

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diversos Ayuntamientos	6 a 9
Mancomunidad de Servicios Casagrande	9 a 13

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia	13 a 16
-------------------------------------	---------

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.752/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública

notificación a D./Dña ALI EL IDRISI, cuyo último domicilio conocido fue en C. GAUDÍ, 7, de COLLADO VILLALBA (MADRID), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-759/6 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.A de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con el artículo 5.1.e) del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en



el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido

íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 3.549/06

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulado de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice



el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Ávila, 28 de agosto de 2006

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	05100024368	JIMENEZ HERNANDEZ ENRIQU AV JUVENTUD 27	05003	AVILA	02	05 2006 010938412	0406 0406	202,84
0111	10	05101411973	GRUPO CARDE#OSO Y GONZAL CL NUESTRA SE ORA DE	05002	AVILA	04	05 2006 005517728	0905 0905	2.718,00
0111	10	05101436528	FRONTADO JIMENEZ, S.L. CL CA ADA 99	05427	FRESNEDILLA	02	05 2006 010956495	0406 0406	833,90
0111	10	05101451278	GONZALEZ JIMENEZ PEDRO A CL CASTILLA 5	05005	AVILA	02	05 2006 010956903	0406 0406	1.127,64
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	050019220136	STASIAK STAWECKA PREZEMI CL DE LOS HORNO CAL	05003	AVILA	04	05 2006 005523283	1205 1205	3.035,11

Número 3.550/06

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones

NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación,.

Contra el presente acto, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, por los motivos señalados en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda,



cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde su interposición sin haber sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 28 de agosto de 2006

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Juan Carlos Herráez Mancebo

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

Table with columns: REG., T./IDENTIF., RAZON SOCIAL/NOMBRE, DIRECCION, C.P., POBLACION, TD, NUM. PROV., APREMIO, PERIODO, IMPORTE. It lists various tax records for different regimens (01, 05, 06, 12) and categories (R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS, REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR).



DIRECCION PROVINCIAL : 07 ILLES BALEARS

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	071011694827 HADDOUTI --- BOUJAMAA	AV HORNOS CALEROS 34	05003	AVILA	03	07	2006	015583063	0106 0106	280,97

DIRECCION PROVINCIAL : 28 MADRID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	280420527629 JARA MARTIN JOSE GREGORI	CL MERCADILLO 30	05417	GUISANDO	03	28	2006	031803623	0106 0106	280,97
0521	07	281000738731 EL AISSATI AINZORA MUSTA	CL BANDERAS DE CASTI	05001	AVILA	03	28	2006	030643461	0106 0106	289,44

DIRECCION PROVINCIAL : 36 PONTEVEDRA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	400013179303 GORDO TORRES ANTONIO	CL SEGOVIA 1	05005	AVILA	03	36	2006	012699149	0106 0106	280,97

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.712/06

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2006, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº AT: AV-50.072

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE LÍNEA SUBTERRÁNEA MEDIA TENSIÓN ENLACE ENTRE EL C.M. "CERÁMICA" Y EL C.T. "EL BRASERO" EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ÁVILA. EXPTE. AT AV-50.072, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utili-

dad pública de estas instalaciones, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Línea subterránea a 15 kV denominada La Serrada" entre el C.M. "Cerámica" y el C. T "Brasero". Conductor: HEPRZI, 12/20 kV, 3(1x240) Al. Longitud: 105.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el Título 9 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre del sector eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo II del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 7 de septiembre de 2006.

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 3.748/06

**AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO
DEL ARROYO****ANUNCIO**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 13.09.06, se aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización de la unidad única de actuación del S/SUNC/3 de las NN.UU. Municipales de San Pedro del Arroyo, que lleva a la práctica las determinaciones y previsiones del Estudio de Detalle del S/SUNC/3, sometiéndose a información pública por plazo un mes, contado desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Durante el período de información pública quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en las dependencias municipales, a los efectos de que se presenten las alegaciones que se consideren pertinentes.

Si transcurrido el plazo de información pública no se hubiesen presentado alegaciones ni informes en contra, de conformidad con el artículo 253.4 a) del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización quedará elevada a definitiva.

En San Pedro del Arroyo, a 14 de Septiembre de 2006.

El Alcalde, *Pablo L. Jiménez Gutiérrez*

Número 3.749/06

**AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO
DEL ARROYO****ANUNCIO**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 13.09.06, se aprobó inicialmente el Proyecto de Actuación y

Reparcelación de la unidad única del S/SUNC/3 de las NN.UU. Municipales de San Pedro del Arroyo, que programa la ejecución de esa única unidad de actuación y contiene las determinaciones completas sobre reparcelación de los terrenos que se integran en el Estudio de Detalle del S/SUNC/3, sometiéndose a información pública por plazo un mes, contado desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Durante el período de información pública quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en las dependencias municipales, a los efectos de que se presenten las alegaciones que se consideren pertinentes.

Si transcurrido el plazo de información pública no se hubiesen presentado alegaciones ni informes en contra, de conformidad con el artículo 253.4 a), en relación con el artículo 251 3), del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, la aprobación inicial del Proyecto de Actuación y Reparcelación quedará elevada a definitiva.

En San Pedro del Arroyo, a 14 de Septiembre de 2006.

El Alcalde, *Pablo L. Jiménez Gutiérrez*

Número 3.753/06

**AYUNTAMIENTO DE PALACIOS
DE GODA****ANUNCIO**

Aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones que servirá de base para la Contratación del aprovechamiento de Piñas del Monta de U.P. nº 34 año 2006 se hace público que este Pliego estará de manifiesto en las Oficinas del Ayuntamiento por, espacio de ocho días a efectos de examen y reclamaciones

De conformidad con al reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se anuncia simultáneamente subasta pública de:

LOTE ÚNICO nº 1/2.006

Cuantía: 210.000 Kgs.



Tasación unitaria: 0,150 Euros/Kgs

Tasación Base: 31.500,00 euros

Tasación índice: 63.000,00 euros

Modalidad del aprovechamiento a riesgo y ventura y posibilidad de recogida con máquinas vibradoras cumpliendo con el pliego de condiciones técnicas complementario

Época y plazo de ejecución: en Rodales 1 y 2 de 11/11/2006 a 28/02/2007 en el resto de 11/11/2006 a 30/04/2007

PLAZO DE LICITACIÓN: hasta las dieciocho horas del 25 de Septiembre de 2.006.

LUGAR DE PRESENTACIÓN: En la Secretaría del Ayuntamiento durante horas de oficina.

LUGAR DÍA Y HORA DE LA SUBASTA: En las Oficinas del Ayuntamiento a las dieciocho horas del 25 de septiembre de 2.006

SEGUNDA SUBASTA: Caso de quedar alguno de los Lotes lotes desiertos, se abrirá nuevo plazo de presentación de proposiciones, desde la primera Subasta hasta el 5 de octubre de 2.006 a las dieciocho horas. La Segunda Subasta se celebrará en las Oficinas del Ayuntamiento el día 5 de octubre de 2.006 a las dieciocho horas.

FIANZA: Provisional del 2º del valor de tasación; Definitiva del 4% del. valor de adjudicación.

En Palacios de Goda a 13 de Septiembre de 2006
El Alcalde, *Juan Antonio González Agüero*

Número 3.697/06

AYUNTAMIENTO DE LANGA

EDICTO

Habiéndose solicitado por GRUPO ENERSOLAR XXI, S.L. licencia municipal para la construcción de central fotovoltaica de 4,0 MW en el Polígono 1, Parcelas 5001, 5007, 5008 y 17 del término municipal de Langa, a los efectos de la autorización excepcional en suelo rústico y oportunas licencias, se somete el expediente a información pública durante veinte días hábiles, contados desde la publicación del presente edicto en el BOP, durante los cuales podrán los inte-

resados examinar el mismo y presentar alegaciones ante esta Alcaldía.

Langa, veintinueve de agosto de 2006.

El Alcalde, *Román García García*.

Número 3.705/06

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

ANUNCIO

Por este Ayuntamiento se anuncia la adjudicación por el sistema de SUBASTA de la EJECUCIÓN FASE 1. REHABILITACIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL ANTIGUO CINE 2LOS SOTANILLOS2. AVENIDA DE MADRID 9. PEGUERINOS. ÁVILA.

Simultáneamente, se abre el tramite de admisión de propuesta con el anuncio de licitación.

Entidad adjudicadora: AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

1. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: ADJUDICACIÓN DE OBRAS CORRESPONDIENTES A FASE 1. REHABILITACIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL ANTIGUO CINE 2LOS SOTANILLOS2. AVENIDA DE MADRID 9. PEGUERINOS. ÁVILA.

b) LUGAR DE EJECUCIÓN: HOYO DE LA GUIJA. PEGUERINOS

c) Plazo de ejecución :6 MESES.

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: ORDINARIA

b) Procedimiento: ABIERTO

c) Forma: SUBASTA

3. Presupuesto base de licitación.

Importe total: CIENTO VEINTITRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (123.936.53 euros), IVA incluido

4. Las bases estarán a disposición en las oficinas del Ayuntamiento.

**5. Requisitos específicos del contratista.**

No se requieren

6. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar: La descrita en el pliego de cláusulas administrativas particulares

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS
2. Domicilio: PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1.
3. Localidad y código postal: 05239 PEGUERINOS

Si la documentación se envía por correo al lugar indicado se deberá anunciar al órgano de contratación la oferta mediante fax o telegrama o correo electrónico.

7. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

b) Domicilio: PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1

c) Localidad: 05239 PEGUERINOS

d) Fecha: Tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo señalado para presentación de ofertas.

e) Hora: De 9.00 a 15.00

8. Gastos de anuncios.

Serán por cuenta del adjudicatario.

En Peguerinos, a 21 de agosto de 2006.

El Alcalde, *Luis A. Elvira Hontoria*.

Número 3.707/06

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.006

Aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2.006 en Pleno extraordinario de

fecha 10-04-06 y definitivamente en Pleno ordinario de fecha 8-8-06, presenta el siguiente resumen por Capítulos:

INGRESOS:

Cap I.-Impuestos Directos	1.400.756,56 €
Cap II.- Impuestos Indirectos	1.551,71 €
Cap III.-Tasas y otros ingresos	926.566,00 €
Cap IV.-Transferencias corrientes	1.078.694,95 €
Cap V.- Ingresos Patrimoniales	129.783,00 €
Cap VI.- Enajenación	130.000,00 €
Cap VII.-Transferencias de Capital	1.648.000,00 €
Cap VIII.-Activos Financieros	6,00 €
Capítulo IX.- Pasivos Financieros	6,00 €
TOTAL	5.315.364,22 €

GASTOS:

Cap I.- Gastos de Personal	1.999.969,66 €
Cap II.- Gastos Bienes Corrientes	945.654,00 €
Cap III.-Gastos Financieros	69.006,00 €
Cap IV. Transferencias corrientes	189.500,00 €
Cap VI.-Inversiones reales	1.701.424,00 €
Cap VIII.- Activos Financieros	48,00 €
Cap IX.- Pasivos Financieros.	90.006,00 €
TOTAL	4.995.607,66 €

PLANTILLA DE PERSONAL**A/ FUNCIONARIOS:**

- 1.- Secretario. Nivel A
- 1.- Interventor. Nivel A.
- 1.- Aparejadora. Nivel B.
- 4.- Administrativo. Nivel C.
- 1.- Jefe Policía. Nivel C.
- 2.- Oficial Policía. Nivel C.
- 11.- Policía. Nivel C.
- 1.- Guarda Montes. Nivel C.
- 1.- Encartado de Obras. Nivel D.
- 1.- Maestro de Obras. Nivel D.
- 1.- Conductor. Nivel D.
- 1.- Alguacil. Nivel E.
- 13.- Operarios Servicios Múltiples. Nivel E.
- 1.- Operario Servicio de Limpieza. Nivel E.
- 2.- Auxiliar Administrativo. Nivel D.



B/ PERSONAL LABORAL:

- 1.- Conserje Escuelas.
- 1.- Conserje Polideportivo.
- 1.- Auxiliar Biblioteca.
- 1.- Alguacil Ramacastañas.
- 1.- Alguacil La Parra.
- 5.- Limpiadoras.

Arenas de San Pedro, a 31 de agosto de 2006.

La Alcaldesa, *llegible*.

Número 3.708/06

**AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO
DE TORMES**

A N U N C I O

Por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila se solicita Licencia Urbanística para la construcción de un Refugio para Pescadores en el tramo medio del río Tormes dentro del Coto de La Aliseda de Tormes.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 307.3 del Decreto 22/2004 de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante un periodo de veinte días contados a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por los interesados en las oficinas municipales y presentar las alegaciones u observaciones que se consideren oportunas.

En Santiago de Tormes, a 29 de agosto de 2006.

El Alcalde, *Isaac E. Martín Muñoz*.

Número 3.615/06

**MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS
CASAGRANDE**

A N U N C I O D E L I C I T A C I Ó N

Resolución de la Mancomunidad de Servicios "CASAGRANDE" por la que se anuncia la contratación

del suministro de Camión Compactador para Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, por procedimiento abierto y concurso.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 78 del TRLCAP se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar el contrato de suministro de un Camión Compactador para Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, conforme el siguiente contenido:

I. Objeto del Contrato.- Es objeto del contrato el suministro de un Camión Compactador para Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, conforme a las prescripciones técnicas contenidas en el Anexo I.

II. Tipo de licitación.- Asciede a CIENTO TREINTA Y SIETE MIL EUROS (137.000,00 €).

III. Pago.- El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida 4-62300 del Presupuesto General de 2.006.

IV. Publicidad de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.- Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas de la Mancomunidad, departamento de contratación, ubicadas en el Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila).

V. Garantía provisional.- Será el 2% del tipo de licitación.

VI. Garantía definitiva.- El 4% del importe de adjudicación.

VII. Presentación de proposiciones.- Durante los VEINTISÉIS DÍAS NATURALES siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

VIII. Apertura de proposiciones.- Tendrá lugar a las 13 horas del quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

IX. Modelo de proposición.- El recogido en la Cláusula XXV del Pliego de Cláusulas.

Las Navas del Marqués, a primero de septiembre de dos mil seis.

El Presidente, *llegible*.



Número 3.616/06

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS CASAGRANDE**EDICTO**

DON GERARDO PÉREZ GARCÍA, PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS CASAGRANDE

HAGO SABER: Que el Pleno de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día veintinueve de agosto de Dos mil seis, aprobó con carácter provisional el expediente de Suplementos de Crédito en el Presupuesto de la Entidad financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería obtenido en el ejercicio de 2.005 y mayores ingresos de los inicialmente consignados en el ejercicio corriente, número 1 de 2.006, con el siguiente detalle:

PRIMERO.

1). Partidas del Presupuesto de Gastos a las que afecta el expediente:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CONSIG. ANTER.	AUMENTO. TOTAL.	
4.22300	Primas de Seguros	4.200'00	3.000'00	7.200'00
4.62300	Adquisición dos Camiones	130.000'00	20.000'00	150.000'00
	SUMA TOTAL.	134.200'00	23.000'00	157.200'00

2). Recursos financieros.

Son, por una lado, el Remanente Líquido de Tesorería obtenido en el ejercicio de 2.005, imputándose la parte que del mismo se utilice, por importe de CINCUENTA Y SIETE MIL CIEN EUROS (57.100'00 €) al concepto 870 "Remanente de Tesorería" del Presupuesto de Ingresos ejercicio corriente. Por otro, los mayores ingresos de los consignados consistentes en que la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, por un importe de NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS EUROS (95.900'00 €) y de cuyo importe se habían sido consignado en el Presupuesto Inicial la cantidad de NOVENTA MIL EUROS (90.000'00 €), según consta en la certificación de aprobación de dicho Organismo, por lo que resulta un mayor ingreso de CINCO MIL NOVECIENTOS EUROS (5.900'00 €), y nulación de la Partida 91001 "Prestamos a Medio y Largo plazo, por un importe de CUARENTA MIL EUROS (40.000'00 €). Siendo coincidentes los importes de la modificación de crédito propuesta y del recurso financiero que ha de ser utilizado, se mantiene el equilibrio del Presupuesto, tal y como exige el artículo 16.2 del real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril. Previamente se ha emitido por ésta Intervención certificación del Remanente Líquido de Tesorería existente en la actualidad.

A) ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA:

	IMPORTES	
1.(+) DEUDORES PENDIENTES DE COBRO EN FIN DE EJERCICIO:		240.990'05
De Presupuesto de Ingresos ejercicio Corriente.	193.779'99	
De Presupuesto de Ingresos. Presupuestos. Cerrados	83.271'06	
De Operaciones Comerciales	0	
De Recursos de otros Entes Públicos	0	
De otras operaciones no Presupuestarias	0	



Menos Saldos de dudoso cobro	0		
Menos Ingresos realizados pendientes de aplicación definitiva.	-36.061'00		
2.(-) ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO EN FIN DE EJERCICIO:		250.601'70	
De Presupuesto de Gastos ejercicio Corriente.	242.628'07		
De Presupuesto de Gastos. Presupuestos. Cerrados.	7.793'33		
De Presupuesto de ingresos	0		
De Operaciones Comerciales	0		
De recursos de otros entes públicos.	0		
De otras operaciones no Presupuestarias	0		
Menos pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	180'30		
3.(+) FONDOS LIQUIDOS EN FIN DE EJERCICIO.	267.966'20	267.966'20	
4. REMANENTE DE TESORERIA AFECTADO A GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA			0
5. REMANENTE DE TESORERIA INICIAL O PARA GASTOS GENERALES. (1-2+3-4).			258.354'55
6. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL. (1-2+3) ó (4+5).			258.354'55

DETERMINACION DEL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA:

	IMPORTES	
1. Remanente de Tesorería Inicial o para gastos generales.		258.354'55
2. Cuantías destinadas anteriormente a financiar modificaciones de crédito:		00
Tramitado Expediente número 00/00	00	
3. REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA (1-2).		258.354'55

	IMPORTES	
4. Cuantías destinadas a financiar este Expediente:		57.100'00
5. REMANENTE LIQUIDO RESTANTE 106. (3-4).		201.254'55

Es el Remanente Líquido de Tesorería obtenido en el ejercicio de 2.005, imputándose la parte que del mismo se utilice, por importe de CINCUENTA Y SIETE MIL CIEN EUROS (57.100'00 €), al concepto 870 "Remanente de Tesorería" del Presupuesto de Ingresos ejercicio corriente.

**B.- MAYORES INGRESOS DE LOS CONSIGNADOS:**

Que la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, por un importe de NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS EUROS (95.900'00 €) y de cuyo importe se habían sido consignado en el Presupuesto Inicial la cantidad de NOVENTA MIL EUROS (90.000'00 €), según consta en la certificación de aprobación de dicho Organismo, por lo que resulta un mayor ingreso de CINCO MIL NOVECIENTOS EUROS (5.900'00 €)

PARTIDA DE INGRESOS		CREDITO	AUMENTO	CREDITO
CODIGO	DENOMINACION	ACTUAL		DEFINITIVO
75501	Subvención Junta Castilla y L.	90.000'00	5.900'00	95.900'00
T O T A L E S.....		90.000'00	5.900'00	95.900'00

Ascienden los Mayores Ingresos de los inicialmente consignados del presente ejercicio de 2.004, a la cantidad de CINCO MIL NOVECIENTOS EUROS (5.900'00 €).

C.- MAYORES INGRESOS DE LOS CONSIGNADOS:

Anulación de la Partida 91001 "Prestamos a Medio y Largo plazo, por un importe de CUARENTA MIL EUROS (40.000'00 €).

Disminución Partida 91001 "Prestamos a medio y largo plazo"	40.000'00 €
SUMA PARCIAL	40.000'00 Euros

D.- PARTIDA DE GASTOS A QUE AFECTA ESTE EXPEDIENTE.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CONSIG.	AUMENTO. TOTAL.	
		ANTER.		
4.22300	Primas de Seguros	4.200'00	3.000'00	7.200'00
4.62300	Adquisición dos Camiones	130.000'00	20.000'00	150.000'00
SUMA TOTAL.		134.200'00	23.000'00	157.200'00

SEGUNDO.- Que este expediente de Modificación de créditos, que se aprueba provisionalmente, sea expuesto al público por un plazo de quince días hábiles en la Intervención, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, durante el cuál los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, en cumplimiento de los artículos 158.2, en relación con el 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y 38.2 en relación con el 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO.- Este expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con los artículos citados en el apartado anterior, si durante el citado período no se presentan reclamaciones.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 150.1 y 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, dicho expediente se expone al público durante el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, según los artículos 151 de la Ley y 22 del Real Decreto citados.

Tales Modificaciones de crédito se considerarán definitivamente aprobadas si durante el indicado periodo no se presentan reclamaciones, de conformidad con los artículos 158.2 en relación con el 150.1 de la Ley y 38.2 en relación con el 20.1 del Real Decreto.

En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, que se contará partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público.



Las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolvieran en el acto de aprobación definitiva.

En Las Navas del Marqués, a veintinueve de agosto de dos mil seis.

El Presidente, *Gerardo Pérez García*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.718/06

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 2 DE ÁVILA

EDICTO

DON RAMÓN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 2 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento miento EXPEDIENTE DE DOMINIO 456/2006 a instancia de D. MIGUEL PRIETO CALERA, y D. JULIO PRIETO CALERA, para la inmatriculación de la siguiente finca:

FINCA URBANA, CASA de tres plantas en la calle Travesía Plaza n° 8 de Cebros (Ávila), de doscientos ochenta y cinco metros cuadrados de superficie construida, de los que noventa y cinco corresponden a la planta baja de la casa, destinada a vivienda, otro tanto a la alta, destinada igualmente a vivienda y otro tanto al sótano, destinado a almacén.

Está edificada sobre un solar de noventa y cinco metros cuadrados que linda: Frente, calle de situación; Derecha entrando finca con referencia catastral número 5895023; Izquierda, calle Serrallo; y Fondo, finca con referencia catastral número 5895025.

Tiene como referencia catastral 5895024UK7759N0001ZL.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan

comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a 1 de septiembre de 2006.

El Secretario, *Ilegible*.

Número 3.719/06

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE ÁVILA

EDICTO

DOÑA RAQUEL ARRATE GARCÍA, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 558/2005 a instancia de JOSE GARCÍA MATEO, expediente de dominio para la reanudación del tracto interrumpido de las siguientes fincas:

1.- URBANA.- Finca n° 26, vivienda situada en planta quinta, cuerpo exterior derecha tipo A de la Casa en Ávila n° 29 de la Avda. de Portugal. Mide una superficie útil de noventa y seis metros, con noventa y dos decímetros cuadrados. Consta interiormente de vestíbulo, cocina, comedor, cuarto de aseo, cuatro dormitorios y balcón terraza, volada a la Avda. de Portugal. Linda derecha entrando, con finca de los herederos de D. Germán Vaquero; izquierda vivienda tipo B, fondo Avda de Portugal y frente pasillo de entrada, patio de luces y vivienda tipo D. Cuota de propiedad de tres cero un por ciento. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila en el tomo 1.259, folio 121, finca 9.310, inscripción 1ª.

2.- URBANA.- Finca n° 27, vivienda situada en planta 5ª, cuerpo exterior izquierdo, tipo B de la casa en Ávila, n° 29 de la Avda. de Portugal. Mide una superficie útil de ochenta y ocho metros con ochenta decímetros cuadrados. Consta interiormente de vestíbulo, cocina comedor, cuarto de baño, cuarto de aseo, cuatro dormitorios y balcón terraza volada a la Avda. de Portugal. Linda derecha entrando vivienda tipo A, izquierda finca de herederos de Dª Leonarda Cabrero, fondo Avda. de Portugal y frente pasillo de entrada,



patio de luces y vivienda tipo C. Cuota de propiedad dos setenta y nueve por ciento. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila en el tomo 1259, folio 125, finca 9312, inscripción 1ª.

3.- URBANA Finca nº 28, vivienda situada en planta 5ª, cuerpo central, derecha, tipo C de la casa en Ávila, nº 29 de la Avda de Portugal. Mide una superficie útil de cuarenta y siete metros con once décimos cuadrados. Consta interiormente de vestíbulo, cocina, comedor, cuarto de aseo, y tres dormitorios. Linda izquierda patio de luces y cubierta de la vivienda tipo E de la planta cuarta; derecha hueco de escalera, patio de luces y vivienda tipo B, fondo finca de herederos de Dª Leonarda Cabrero y frente pasillo de entrada. Cuota de propiedad de uno sesenta y tres por ciento. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila en el tomo 1259, folio 129, finca 9314, inscripción 1ª.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a 28 de abril de 2006.

El/La Secretario/a, *Ilegible*.

Número 3.720/06

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE ÁVILA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

AUTO

En ÁVILA, a veintisiete de marzo de dos mil seis

Dada cuenta. Por recibido de la Oficina de reparto de los Juzgados de esta capital el anterior escrito, documentos y copias simples.

ANTECEDENTES DE HECHO.

PRIMERO: Por el Procurador D/a. Porras Pombo en nombre y representación de BANCO DE CASTILLA SA se interpone demanda de acción ejecutiva contra CONSTRUCCIONES QUEMAL SL, D JOSE RAMÓN MUÑOZ LÓPEZ, Dª BEATRIZ MARTÍN PÉREZ, Dª MARÍA DE LOS ÁNGELES LÓPEZ ROY al objeto de hacer efectiva la cantidad de 50000 euros de principal, más otros 15000 euros presupuestados para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de liquidación, en virtud de póliza de crédito.

Expone los hechos origen del procedimiento, alega los fundamentos que estima de aplicación al caso y termina suplicando que se dicte auto despachando ejecución contra los bienes del demandado por las cantidades referidas solicitando requerimiento de pago al demandados.

SEGUNDO: Mediante otrosí se hace designación de bienes propiedad del ejecutado que han de ser objeto de embargo, mencionando, asimismo, las medidas de localización e investigación e instando al Juzgado se dirija a tales fines, a las entidades que menciona.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO: Del examen de la demanda ejecutiva presentada, origen de este procedimiento, se deduce, en base a lo establecido en los artículos 517 y 548 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la competencia de este Juzgado para conocer de sus pretensiones; que la cumple con los presupuestos y requisitos procesales sin que adolezca de ninguna irregularidad formal y los actos de ejecución que solicita son conformes con la naturaleza y contenido del título, por lo que, siendo el que se pretende ejecutar de los que llevan aparejada ejecución, es procedente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 551 dictar auto despachando ejecución con el contenido que previene el artículo 553.

SEGUNDO: Que el auto por el que se despache ejecución, con copia de la demanda ejecutiva, será notificado al ejecutado, sin citación ni emplazamiento, para que, en cualquier momento, pueda personarse en la ejecución y, en su caso, oponerse a la misma en el plazo de diez días siguientes al de su notificación.

Procede llevar a efecto de inmediato, sin oír previamente al ejecutado ni esperar a la notificación de este auto, las medidas a que se refiere el número 3 apartado 1 del artículo 553 de la Ley de Enjuiciamiento



Civil, al darse la circunstancia que previene el artículo 554 del mismo Texto Legal.

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Ávila HA DECIDIDO: Tener por formulada demanda ejecutiva por BANCO DE CASTILLA SA y, en su nombre y representación por el Procurador PORRAS POMBO conforme acredita mediante copia de escritura de poder general para pleitos que presenta, la que debidamente testimoniada en autos se le devolverá conforme solicita, y entendiéndose con el mencionado Procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto por las leyes.

Regístrese en el libro correspondiente.

Se declara la competencia de este Juzgado para conocer de las pretensiones de la demanda la que, admitida a trámite, deberá seguir los trámites establecidos en los artículos 538 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil para esta clase de procedimientos.

Se despacha ejecución contra los bienes propiedad del demandado CONSTRUCCIONES QUEMAL SL, JOSE RAMÓN MUÑOZ LÓPEZ, BEATRIZ MARTÍN PÉREZ Y M^a DE LOS ÁNGELES LÓPEZ ROY por la cantidad de 50000 euros de principal y otros 15000 euros presupuestados para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de liquidación.

Requírase al ejecutado para que, en el acto pague al ejecutante las cantidades reclamadas.

Requírase al ejecutado para que manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, con apercibimiento de las sanciones que pueden imponérsele, cuando menos por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren.

Se decreta el embargo sobre los siguientes bienes, propiedad del demandado, relacionados en la demanda ejecutiva:

1.- Vivienda unifamiliar de tres plantas sita en el pasaje de Prado Sancheo num. 28 de Ávila, cuya titular es D^a Beatriz Martín Pérez. Inscrita al tomo 1452,

libro 300, folio 159, finca num. 20429 del registro de la Propiedad de Ávila.

2.- Vivienda num. 146, letra C, sita en la calle rejero Lorenzo de Ávila, num. 3, cuya titularidad es D^a María de los Ángeles López Roy del pleno domicilio con carácter privativo. Inscrita en el tomo 1901, libro 538, folio 75, finca num. 40408, del registro de la propiedad de Ávila

3.- Parcela de terreno no edificable sita en Prado sancho, con una superficie de terreno de 594,99 m², titularidad de D^a Beatriz Martín Pérez, en cuanto a una quinceava parte indivisa del pleno domicilio con carácter privativo. Inscrita en el tomo 1473, libro 313, folio 13, finca num. 20.093 del registro de la Propiedad de Ávila

4.- Finca num. 34,- Vivienda derecha de la planta sexta o de Ático del edificio sita en Ávila, en el Paseo de san Roque num. 19 y 21, con una superficie construida de 103,64 m², titularidad de D^a María Ángeles López Roy y D. Bernardino Muñoz Díaz, en cuanto al 100% del pleno domicilio con carácter ganancial. Inscrita en el tomo 1344, libro 221, folio 76, finca num. 13987.

5.- Local num. 1, sito en la calle Capitán Peñas num. 30 de Ávila, con una superficie construida de 646,71 m², titularidad de D^a M^a Ángeles López rey y D Bernardino Muñoz Diez, en cuanto a cero enteros cincuenta milésimas del pleno domicilio con carácter ganancial. Inscrita al tomo 1449, libro 297, folio 91, finca num. 16257 del registro de la propiedad de Ávila

6.- Local trastero num. 4 sito en la calle santa Fe num. 7 de Ávila, con La superficie construida de 1,69 m², titularidad de D^a María Ángeles López Roy y D. Bernardino Muñoz Díaz, en cuanto a cero enteros cincuenta milésimas del pleno domicilio con carácter ganancial. Inscrita en el tomo 1402, libro 267, folio 42, finca num. 18230 del registro de la Propiedad de Ávila

7.- Parcela de terreno in edificable sita en Ávila, en las proximidades de la calle Santa Fe, con una superficie de 93,69 m², titularidad de D^a María Ángeles López Roy y D. Bernardino Muñoz Díaz, en cuanto a cero enteros cincuenta milésimas del pleno dominio con carácter ganancial. Inscrita en el tomo 10487, folio 9, finca num. 10487 del registro de la propiedad de Ávila



8.- Trastero sita en Pedro de la Gasca, con una superficie de 5,00 m², titularidad de D^a M^a Ángeles López Roy y D Bernardino Muñoz Diez, en cuanto al 100% del pleno dominio con carácter ganancial inscrita en el tomo 1621, libro 391, folio 136, finca num. 28582 del registro de la Propiedad de Ávila.

Procede dirigir los oportunos despachos a las entidades que se designan en el escrito de demanda, al objeto de facilitar la relación de bienes y derechos del ejecutado de los que tengan constancia. Librándose a la TGSS a fin de que certifiquen sobre los extremos interesados y con su resultado se acordara lo procedente.

Como se interesa en el tercer otrosí digo, notifíquese al esposo de la demandada D^a MARÍA ÁNGELES LÓPEZ ROY, es decir a D BERNARDINO MUÑOZ DIEZ los embargos trabados a los efectos establecidos en el art. 541.3 de la LEC y 144 del Reglamento Hipotecario.

Notifíquese la presente resolución, con copia de la demanda ejecutiva y de los documentos aportados, al ejecutado para que, si le interesa, en cualquier momento pueda personarse en la ejecución y, en su caso, oponerse a la misma en el plazo de DIEZ DÍAS siguientes a su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma S.S^a.I. D. MIGUEL ÁNGEL PÉREZ MORENO Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ávila y su Partido, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de IGNORADOS HEREDEROS DE D. BERNARDINO MUÑOZ DIEZ, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Ávila, a 7 de septiembre de 2006.

El/La Secretario/a, *llegible*.

Número 3.755/06

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N^o 1 DE ARÉVALO

EDICTO

DON JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N^o 1 DE ARÉVALO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 345/2006 a instancia de INVERALDE S.L., expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

RÚSTICA.- Pinar en el término de Villanueva de Gómez (Ávila), al sitio de "La Mapolera", excluida de la concentración parcelaria, catastrada en el polígono 2, parcela 5048, con referencia 05258^a0 0205048 0000SA; tiene una extensión superficial de diez y nueve áreas y veintiséis centiáreas. Linda: Norte Camino de Pajares; Sur, parcela 5047 de Herederos de Ebelio González de Juan; y Oeste, finca 35 del vendedor. Libre de cargas y gravámenes.

RÚSTICA.- Pinar, en el término de Villanueva de Gómez (Ávila), al sitio de "la Mapolera", excluida de la concentración parcelaria, catastrada en el polígono 2, parcela 5050, con referencia 05258A0 0205050 0000SW; tiene una extensión superficial de setenta y cuatro áreas y siete centiáreas. Linda: Norte, Este y Oeste, finca 35 del vendedor; Sur parcela 5051, de Unión Resinera Española S.A.; libre de cargas y gravámenes.

RÚSTICA.- Pinar en el término de Villanueva de Gómez (Ávila), al sitio de "La Mapolera", excluida de la concentración parcelaria, catastrada en el polígono 2, parcela 5056, con referencia catastral 05258A0 0205056 0000SP; tiene una extensión superficial de sesenta y cinco áreas y treinta y siete centiáreas. Linda: Norte, finca 34; de Araceli García López y parcela 5051, de Unión Resinera Española S.A. Sur y Este, Camino del Chorrillo, y Oeste, parcela 5057 de María Dolores Hernández García. Libre de cargas y gravámenes.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Arévalo, a 12 de septiembre de 2006.

El/La Secretario/a, *llegible*.